

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 4/20-21 CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE VOLEIBOL CURSO ESCOLAR 2020/21.

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 56 de fecha 23 de marzo de 2021, hace pública la [Orden 33/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2020/2021](#)

El desarrollo del deporte escolar de este curso se encuentra condicionado por la situación epidemiológica del COVID-19, debiendo conjugarse adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las imprescindibles medidas de seguridad que tales actividades requieren, por lo que tanto la organización del programa como el tipo de actividades físico-deportivas a desarrollar están desde la propia convocatoria muy condicionadas a la evolución de la incidencia de la enfermedad y de los cambios que se vayan produciendo, siendo su desarrollo objeto de continua observación y planificación.

Por ello, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2020-2021 quedará en todo caso sometido a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por COVID-19, y en concreto a lo previsto por el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones del programa Somos deporte 3-18, se equiparán, a efectos de su organización y desarrollo por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, a la práctica de actividad deportiva federada conforme a la normativa vigente sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De acuerdo con la Orden 33/2021 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca (en adelante CTPC) por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas y atendiendo a la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 según la normativa y protocolos aprobados por la autoridad competente, procede a regular las condiciones de participación en el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE VOLEIBOL** de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Podrán participar en este campeonato todos los centros educativos, clubes deportivos, ayuntamientos o asociaciones interesadas que hayan realizado su solicitud de inscripción **antes del 6 de abril de 2021** según procedimiento habilitado en <http://deportes.castillalamancha.es/>

Tras la solicitud inicial, las entidades interesadas han de proceder a la **inscripción de sus deportistas** atendiendo a:



1. La **autorización de sus padres, madres o tutores/as** de participación en el Programa Somos Deporte 3 -18 a través de la plataforma [Educamos CLM](#).
2. La **incorporación** de los mismos, con antelación de **10 días hábiles antes** de la **primera jornada de competición** en <http://deportesclm.educa.jccm.es> atendiendo a la composición de los equipos y debiendo distinguirlos, en caso de existir dos o más equipos por categoría y entidad, según las letras "A", "B", "C",...

Los participantes se agruparán en equipos o grupos, de acuerdo a la categoría que les corresponda en función del deporte o actividad física elegida, no pudiendo participar en diferentes modalidades colectivas, para lo que se ha de respetar la participación según grupo estable, entendiendo éste como el constituido por escolares, cuerpo técnico y equipo auxiliar que practica una modalidad deportiva. En definitiva, **un deportista solo podrá formar parte de un único equipo de los deportes colectivos y en una sola categoría.**

SEGUNDA.- CATEGORÍAS Y EDADES DE PARTICIPACIÓN

Las categorías (masculina y femenina), atendiendo a las edades de participación, son:

Alevín: Nacidos en los años 2009 - 2010 (permitido 2011).

Infantil: Nacidos en los años 2007 – 2008.

Cadete: Nacidos en los años 2005 – 2006.

TERCERA.- NORMAS TÉCNICAS

El CRDEE, en su fase provincial y en todos sus aspectos técnicos, será organizado por la **Comisión Técnica Provincial** en coordinación con la **Delegación de la Federación Regional de Voleibol en Cuenca**.

Cualquier aspecto técnico de competición no contemplado en esta circular o en las normas generales de competición estará regulado por la reglamentación RFEVB.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

a) Documentación Individual

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. En estos documentos, además del original, será válida fotocopia compulsada.

b) Documentación Colectiva

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro el original de la ficha de equipo, que se remitirá al interesado por correo electrónico. Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo



original, será válida la presentación de la ficha o formulario que se generará al confeccionar el correspondiente equipo por parte de la entidad.

El incumplimiento en la presentación de la documentación individual o colectiva dará lugar a las **infracciones de alineación indebida** o **incomparecencia** en su caso, quedando descritas en el Artículo 10, punto 2 y 3 de la Orden 101/2019.

QUINTA.- CAMPEONATO REGIONAL

En todas las categorías convocadas se celebrará fase regional cuyas fechas y equipos clasificados serán informados una vez se publiquen las **Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2020/2021**.

SEXTA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes inscritos en las actividades deportivas del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del programa, deberán seguir los siguientes pasos:

ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE C-LM (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, **el SESCAM prestará la primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora.

Antes de acudir a un centro concertado será necesario:

- a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia Digital y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre. Ambos documentos deberán descargarse en <http://deportes.castillalamancha.es/>



- b) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente. Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- Por **correo electrónico**: clientes.cuenca@asisa.es
- Por **teléfono / FAX**: 969 230 297 / 969 230 263
- De **forma presencial** en la Delegación Provincial de Cuenca. C/ Princesa Zaida, 10 – 16002.

SÉPTIMA.- PROTOCOLOS Y NORMAS COVID-19

Las actividades deportivas desarrolladas dentro del programa Somos deporte 3-18 cumplirán la normativa determinada por las autoridades sanitarias para la prevención de la infección por COVID-19, según el **Decreto 24/2020**, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, sin perjuicio de posteriores normas o modificaciones.

Durante la competición deportiva será imprescindible el uso de mascarilla.

Igualmente, y en el particular de la modalidad de voleibol, se ha de conocer y actuar según el [Protocolo Sanitario COVID-19 de la FVCM](#)

OCTAVA.- DESPLAZAMIENTOS

La Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y deporte en coordinación con la Diputación Provincial, en los términos que se fijan en los respectivos instrumentos de colaboración que se suscriban, se harán cargo en las fases locales, provinciales e interprovinciales de la gestión de toda la competición (inscripción, elaboración del calendario de competiciones, publicación de resultados y clasificaciones) y los arbitrajes, **no contemplando el pago del transporte**.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 33/2021 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2020/2021**.



Como resumen general, puede consultarse las [directrices](#) del **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2020/2021**. Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 247 781
Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570

Por correo electrónico a las siguientes direcciones: deportes.edu.cu@jccm.es;
deportes@dipucuenca.es

Cuenca, 26 de marzo de 2021

LA DELEGADA PROVINCIAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL



Fdo.: Sonia Isidro Muñoz